

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Energía y Control de Procesos
Centro	Centro Internacional de Posgrado
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Según la evidencia Tabla 1 "Datos globales 9ENECOPR" el número de estudiantes matriculados no se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, habiéndose superado durante los tres primeros años los límites previstos en un 105%, 16% y 3%, teniendo en cuenta que en dicha tabla se indica: "*Se entiende como estudiantes de nuevo ingreso en el programa aquellos no procedentes de otros programas, que solicitan la admisión a la enseñanza, son admitidos y que se matriculan en el programa*". Sin embargo, en el autoinforme se recoge que el número indicado contiene a los estudiantes que provienen de programas de doctorado antiguos y a la fusión de varios programas de doctorado previos que han dado lugar al nuevo programa propuesto. En consecuencia, la información es contradictoria y no se puede evaluar este aspecto.

La memoria verificada, en su apartado 3.1 propone un perfil de ingreso para los aspirantes al Programa. En la Tabla 2 "Información básica doctorandos-9ENECOPR", y más allá de la vía genérica de acceso, no se indica en ningún caso la titulación específica de procedencia de cada doctorando ni su historial previo. Para los 4 estudiantes seleccionados como muestra, se suministran sus titulaciones de acceso al Programa. En dos de ellos, el perfil de ingreso, en base a la información aportada, no se ajusta a lo indicado por la Universidad en la columna "Vía de ingreso al programa" de la Tabla 2, ya que los títulos aportados no pertenecen al EEES. Por otra parte, en 3 de ellos el ámbito de los títulos debería haber llevado a la realización de complementos formativos, que no se han realizado.

La Tabla 2 "Información básica doctorandos-9INGQABI" detalla la relación de 10 doctorandos que han cursado los complementos de formación. En la misma tabla, la Universidad en la columna "Vía de ingreso al programa" incluye información de aquellos estudiantes que deben cursar complementos formativos, además en la columna "Complementos de formación cursados" señala aquellos casos en los que los estudiantes han cursado complementos formativos. De la comparación de ambas columnas puede observarse que de los 23 estudiantes que deberían haber realizado complementos de formación solo 8 los han realizado.

Las actas E11 "Acta Energía y control de Procesos-*****" de la Comisión Académica del Programa son escuetas y no dan información de los motivos de admisión o rechazo de los candidatos. Por ejemplo, en el acta del 29/09/2014, hay

un admitido y hay un rechazado, pero no se indican los motivos, en la del 20/10/2016 hay un aceptado y tampoco están los motivos. De igual manera, en el acta del 18/12/2014, tampoco se adjuntan las asignaciones de directores de tesis donde procedería.

En la memoria verificada se recogían 4 actividades formativas diferentes. Con respecto a la actividad formativa "Formación transversal", se aportan para la misma las evidencias E3 "Formación transversal" correspondiendo a los cursos 2012-2013 hasta 2016-2017. Son actividades generales englobadas en las acciones formativas en el "programa internacional de formación transversal de doctorado".

Para el análisis de las actividades de los estudiantes se ha solicitado una muestra de 4 expedientes. La Universidad ha aportado 3 sin información. Por lo tanto, no se ha podido hacer una valoración de este aspecto.

En la encuesta realizada a los estudiantes del Programa sale una valoración de 7,6 puntos sobre 10 de acuerdo con la evidencia E8 "Satisfacción del programa de doctorado". A pesar de lo anterior, en el apartado de sistema de becas y ayudas al doctorado se presenta una valoración de 4,6 puntos sobre 10. Además, a través de los comentarios de los estudiantes recogidos en sugerencias o mejoras se puede observar que este aspecto es mejorable.

Según la Tabla 2 "Información básica doctorandos 9ENECOPR", las fechas de asignación de los directores de tesis se han realizado dentro de un plazo de tres meses posterior a la primera matrícula. Teniendo en cuenta que el periodo de matrícula suele finalizar a mediados de septiembre, las fechas de asignación de directores de tesis por parte de la Comisión Académica se han realizado correctamente excepto en un caso que desde la matrícula hasta la asignación de director han pasado 7 meses (mayo 2015 a diciembre de 2015 para el estudiante UO179779) y en otro caso de un estudiante matriculado en 2015 (UO167546) que se matriculó en febrero y tuvo director en diciembre, o sea, 10 meses después.

La aprobación por la comisión académica de los planes de investigación se ha realizado en los seis meses posteriores a la primera matrícula por parte de los doctorandos.

En los últimos tres años se han leído 5 tesis, las cuales han cumplido con los plazos establecidos por el RD99/2011.

A la vista de la información proporcionada por la Universidad se constata que se cumple con lo establecido por el reglamento de la Universidad sobre la composición de la Comisión Académica, un representante por cada una de las 6 líneas de investigación.

Atendiendo a la información aportada en la evidencia 8 "Satisfacción PD energía y control de procesos" acerca de la encuesta de satisfacción para el curso 2016-2017 se deduce que la satisfacción global es buena 7,6 puntos sobre 10.

No obstante lo anterior, hay que resaltar lo siguiente:

- El sistema de becas y ayudas para los doctorandos obtiene una valoración de 4,6 puntos sobre 10, lo que supone una clara área de mejora.
- Las actividades formativas comunes organizadas para los doctorandos obtienen una valoración de 5,5 puntos sobre 10. Esta valoración junto con

los comentarios individuales de los estudiantes, acerca de la formación transversal, supone también otra área de mejora.

- Los comentarios que realizan los estudiantes en la encuesta, en particular los extranjeros, indican una mala comunicación general con información solo en español, lo que también supondría un área de análisis y mejora.

El grado de internacionalización del Programa es satisfactorio, 4 de las 5 tesis leídas tienen mención internacional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa en su página web se corresponde con la establecida en la memoria verificada: "Doctorado en Energía y Control de Procesos".

La memoria verificada está accesible desde la página principal. Además, se encuentra accesible el informe de verificación y su posterior modificación.

Del mismo modo, puede accederse tanto a la resolución del Consejo de Universidades, como al RUCT y a la publicación en BOE correspondiente.

La normativa de permanencia está disponible y es fácilmente accesible (Acuerdo de 18 de julio de 2013, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, BOPA 10 de agosto de 2013).

Las normativas para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral y para la presentación y lectura de tesis doctorales están disponibles, y recogidas dentro de los Reglamentos de los Estudios de Doctorado. En concreto en el "Reglamento de Estudios de Doctorado", acuerdo del 17 de junio de 2013, BOPA 25 de junio de 2013, por lo que su accesibilidad no es directa.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y accesibles. Se puede encontrar en la página principal del Título bajo la pestaña "Acceso y Admisión".

También existe un enlace específico de las líneas de investigación del Programa.

Las actividades formativas son públicas y accesibles.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad no está disponible en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

El Programa cuenta con algunos mecanismos destinados a la revisión y mejora del mismo.

En relación a las actividades relacionadas con la revisión y mejora del Programa de la Comisión Académica, y atendiendo a la información aportada (actas de las reuniones de dicha comisión), se pone de manifiesto que en las reuniones se tratan aspectos diversos como el seguimiento de los doctorandos, la admisión de solicitudes de prórroga de estudios de cambio de plan de investigación, la evaluación de solicitudes de admisión al doctorado y establecimiento de los complementos de formación pertinentes, entre otros. Sin embargo, no se incluyen en esas actas, el análisis ni la toma de decisiones derivadas sobre los resultados de

los indicadores de rendimiento y de satisfacción aunque se recogen en un informe de seguimiento anual del Programa.

Se aportan algunos datos que evidencian la implantación de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con el tutor y director de tesis.

También se aportan evidencias de la medición de la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con la coordinación y planificación de las actividades a realizar.

Asimismo se han establecido mecanismos de seguimiento de los egresados, tal y como se pondrá de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

Se aportan evidencias también de la satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales. En el informe de satisfacción de doctorandos este aspecto se valora con 6.6 sobre 10.

Finalmente, respecto al tratamiento de las incidencias y/o reclamaciones, no queda claro en la información aportada si se han recibido y cómo se han atendido.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Analizando la información de la memoria verificada y la evidencia Tabla 3 "Experiencia Investigadora Profesorado", se ha comprobado que 6 investigadores que aparecían en la memoria verificada no están incluidos en la relación de investigadores de dicha tabla y que en la memoria verificada aparecía una relación de 58 investigadores de la Universidad de Oviedo pertenecientes a los equipos de investigación mientras que en la tabla 3 aparece una relación de 82 investigadores pertenecientes a la Universidad. Además, se ha detectado la existencia de varios profesores que pertenecen a instituciones externas a la Universidad sin que se aporte la correspondiente referencia al convenio o autorización para su participación en el Programa. Es conveniente que, antes de cualquier proceso de acreditación o seguimiento, se realice la correspondiente modificación para actualizar la información de los investigadores de cara a las correspondientes evaluaciones.

Según la información contenida en la evidencia Tabla 3 "Experiencia investigadora profesorado", aparece una relación de 86 investigadores de la Universidad de Oviedo, de los cuales 4 no pertenecen a la Universidad y por lo tanto los equipos de investigación están formados por 82 profesores de la Universidad. De ellos 60 poseen experiencia en investigación acreditada, por lo tanto, el programa posee suficiente número de investigadores con experiencia acreditada.

La evidencia E16 "Proyectos competitivos" incluye una extensa relación de proyectos vivos competitivos en los que han participado y están participando profesores de los 6 equipos de investigación. La mayor parte de ellos tiene como IP a un investigador de los equipos de investigación del Programa.

Según lo indicado en la evidencia E17 "Referencia 25 Contribuciones", las publicaciones se encuentran publicadas en revistas científicas que están situadas en el primer tercil de sus respectivos campos temáticos, acreditando por tanto que el nivel de las contribuciones científicas es satisfactorio y además que hay una distribución homogénea de las mismas entre las diferentes líneas de investigación.

De la evidencia E18 "10 Tesis doctorales" que incluye datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al Programa de doctorado en los últimos 5 años se observa que una de ellas está dirigida por investigadores externos, no pertenecientes al equipo investigador de la Universidad. El nivel de las contribuciones científicas derivadas de las 9 tesis restantes aportadas es satisfactorio.

Según la evidencia E9 "Tesis" se han defendido 4 tesis, todas ellas sido dirigidas por investigadores de los equipos de investigación del Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Hasta el momento, se han defendido cinco tesis dentro del Programa, cuando en el primer curso se matricularon 41 estudiantes y bastantes provenían de antiguos programas de doctorado. Teniendo en cuenta las bajas temporales y las tesis a tiempo parcial, se concluye que del orden del 70% de los doctorandos que deberían haber finalizado la tesis en tres años han solicitado una prórroga. Esto pone de manifiesto la dificultad de concluir la tesis en los tres años previstos según el RD 99/2011 y que es previsible que las tasas indicadas en la memoria no se vayan a cumplir.

Según la Universidad, tres estudiantes han solicitado la baja definitiva en el Programa y remite a la Tabla 4 "Indicadores_resultados_9ENECOP", pero dicha tabla no recoge que haya habido bajas.

Según la evidencia E9 "Tesis 9ENECOR", las 4 tesis leídas vienen avaladas por publicaciones científicas de un nivel satisfactorio.

En la evidencia 15 "Egresados_2016-2017_9ENECOPR" se recogen los datos de seguimiento de los egresados, lo que evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento de los egresados por parte de la Universidad.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Universidad no proporciona la evidencia 19 "Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento". Del resto de información aportada se deduce que no se ha llevado a cabo ninguna acción concreta para dar respuesta a la mayor parte de las recomendaciones (primera, segunda y cuarta) del informe de verificación.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo